



## RESOLUCIÓN No. 12-006 del 18 de enero de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, de la localidad de Barrios Unidos.

**LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BARRIOS UNIDOS**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 330 de 2008 y

### CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que se entiende por Institución de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo determinado en la Ley 115 de 1994.

Que la Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Título III y IV del Decreto 1075 de 2015, establece la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2.6.3.1, del citado Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: "*Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*"

*La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título"*

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
 Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
 Teléfono: 6016602765 - 6016602764  
[cadel12@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel12@educacionbogota.edu.co) – [supervision12@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision12@educacionbogota.edu.co)







## Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-006 del 18 de enero de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, de la localidad de Barrios Unidos.

Que el señor Luis Enrique Romero Hurtado identificado con C.C. No. 79.789.478 en calidad de representante legal de la sociedad Escuela Internacional De Tecnologías Esintec SAS, identificada con NIT No. 901.305.809-1, como propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, presento ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos mediante radicado E-2021-226884 del 12 de octubre de 2021, solicitud de licencia de funcionamiento, para lo cual hizo entrega de la información y de los documentos legales para su evaluación.

Que el funcionario del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos (Elizabeth Quiroz Martínez) a cargo procedió a efectuar la respectiva verificación documental y una vez analizada la solicitud en mención, efectuó visita y rindió Concepto Técnico Pedagógico Favorable sobre la solicitud de licencia de funcionamiento, en los siguientes términos:

Después de revisar propuesta con Radicado No. E-2021-226884 del 12 de octubre de 2021, en el cual solicita legalización de planta física y registro de programas, anexando los siguientes documentos: Licencia de Construcción LC 11001-520-0001 del 08 enero de 2020, certificado permiso de ocupación emitido por la Alcaldía Local de Barrios Unidos del 23/08/2021, Contrato arrendamiento vigencia 5 años de fecha 01/1/2021, concepto sanitario acta No. SQ01N- 030704 FECHA:02/11/2021, con certificado de Cámara de Comercio No. 03143301 de fecha 23 de julio de 2019 y con base en el análisis legal y pedagógico se evidencia que La Planta Física cumple con los requisitos exigido por Ley, de igual manera los programas denominados: TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO VEHICULAR ELÉCTRICO E HÍBRIDO Y TÉCNICO LABORAL MECÁNICO EN MANTENIMIENTO Y DIAGNÓSTICO; se encuentran debidamente desarrollados y soportados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1075 del 26/05/2015 en sus artículo , 2.6.4.1, 2.6.4.3, 2.6.4.7 y 2.6.4.8 verificación en lo referente a ETDH, al igual que el PEI, reglamento de estudiantes y formadores, perfiles de los docentes, y demás parámetros necesarios para su registro y que Revisados los espacios físicos de la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC** ubicada en la Carrera 28ª No. 63c-48/52 Localidad: Barrios Unidos, se evidencia que cumple con los requisitos tanto de planta física, procesos pedagógicos, material educativo necesarios para prestar el servicio. El EQUIPO DE INSPECCION VIGILANCIA Y SUPERVISION EDUCATIVA de la Localidad de Barrios Unidos emite **CONCEPTO FAVORABLE** para emisión de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO para la Sede ubicada en Carrera 28ª No. 63c-48/52 Localidad: Barrios Unidos y el registro de los programas denominados: TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO VEHICULAR ELÉCTRICO E HÍBRIDO Y TÉCNICO LABORAL MECÁNICO EN MANTENIMIENTO Y DIAGNÓSTICO a la INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DENOMINADA **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC** de propiedad de **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC SAS**, con certificado de Cámara de Comercio No. Matricula: 03143301 de fecha 23 de julio de 2019 NIT 901305809-1 como Representante Legal **LUIS ENRIQUE ROMERO HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.789.478 de Bogotá. Director Ing. **CARLOS CRITANGHO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.747.188 de Bogotá. Dicho registro será por cinco años (5) años.





## Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-006 del 18 de enero de 2022

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, de la localidad de Barrios Unidos.

Que esta Dirección Local encuentra que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** Otorgar licencia de funcionamiento la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, ubicada en la Carrera 28A # 63C-48/54 Barrio Benjamín Herrera, de la localidad de Barrios Unidos, teléfono: 3174408659, correo electrónico: [esintecas@gmail.com](mailto:esintecas@gmail.com), de propiedad de la sociedad Escuela Internacional De Tecnologías Esintec SAS, identificada con NIT No. 901.305.809-1, representada legalmente por Luis Enrique Romero Hurtado identificado con C.C. No. 79.789.478 y cuyo director es el señor Carlos Alberto Cristancho Rivera identificado con C.C. No. 79.747.188.

**PARÁGRAFO:** La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras al establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1604 de 2006, así como el Decreto 1075 del 2015 y demás normas que reglamentan la prestación del servicio a su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al(a) representante legal o propietario(a) del establecimiento educativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Contra el proceden el Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y el de Apelación ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR** el presente Acto Administrativo en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

**ARTÍCULO CUARTO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:** El programa objeto de otorgamiento y autorización, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
Teléfono: 6016602765 - 6016602764  
[cadel12@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel12@educacionbogota.edu.co) - [supervision12@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision12@educacionbogota.edu.co)







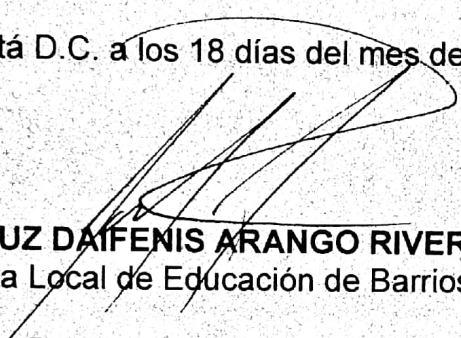
**Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-006 del 18 de enero de 2022**

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, de la localidad de Barrios Unidos.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD:** El presente acto administrativo deberá fijarse en la institución en un lugar visible al público y a la comunidad educativa institucional.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de enero de 2022

  
**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

Conceptuó: Equipo Local de Supervisión – Elizabeth Quiroz Martínez  
Proyecto: Profesional Jurídica - Laura Catalina Lozano Ruiz



CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL O AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ <laura.lozano203@educacionbogota.edu.co>

Mar 18/01/2022 13:56

Para: esintecsas@gmail.com <esintecsas@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (28 KB)

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.docx;

Director

**Carlos Alberto Cristancho Rivera**

**ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**

Dirección: Carrera 28A # 63C-48/54

Correo electrónico: [esintecsas@gmail.com](mailto:esintecsas@gmail.com)

Teléfono: 3174408659

Bogotá D.C.

**Asunto:** RESOLUCIÓN No. 12-006 del 18 de enero de 2022

**CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL O AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Respetado(a), cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, sírvase comparecer a esta Dirección Local, el día miércoles 19 de enero de 2022, en el horario de 9 am a 11.30 am, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No. 12-006 del 18 de enero de 2022 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **ESCUELA INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS ESINTEC**, de la localidad de Barrios Unidos." o remita de vuelta a este correo, el formato adjunto debidamente diligenciado, para proceder con el trámite de notificación electrónica.

En el evento de comparecer a la fecha señalada o no recibir respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este correo, se adelantará la notificación mediante Aviso, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de dos mil once (2011) "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Atentamente,

**Laura Catalina Lozano Ruiz**

Profesional Jurídica - Dirección Local de Educación 12 Barrios Unidos  
Calle 67 A BIS No. 65 A 20 - J J Vargas  
Tel. 6602765  
[laura.lozano203@educacionbogota.edu.co](mailto:laura.lozano203@educacionbogota.edu.co)

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente a Carlos Alberto Cristiano  
en calidad de Director Académico quien se identifica con la C.C. No. 79747188 de Bogotá  
en Bogotá D.C., el día 19/01/2022.

Al interesado(a) se le hace entrega formal de copia auténtica de la Resolución No. 12-006  
del 18/01/2022 expedida por la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y  
se le informa que contra ella proceden el Recurso de Reposición ante la Dirección Local de  
Educación de Barrios Unidos y el de Apelación ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con la Ley  
1437 de 2011.

Firma del(a) notificado(a):

Institución: Escuela Internacional de Tecnologías ESINT

Teléfono: 3102145775 correo: esintecsas@gmail.com

Notificador:

LEF